



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 112-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**“CAUSA No. 112-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2021. Las 10h31.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente acta de sorteo No. 086-01-04-2021-SG, de 01 de abril de 2021, a las 16h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **112-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**ANTECEDENTES:**

- 1.- El 01 de abril de 2021, a las 12h51, ingresa al Tribunal Contencioso Electoral un escrito del ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos ciento noventa y seis (196) fojas, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico, para la dignidad de alcalde del cantón Chambo de la provincia de Chimborazo, del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, para las “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS”.
- 2.- Mediante acta de sorteo No. 086-01-04-2021-SG, de 01 de abril de 2021, a las 16h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **112-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- 3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 03 de abril de 2021, a las 10h57 en dos (2) cuerpos en doscientas tres (203) fojas.
- 4.- El 01 de abril de 2021, a las 12H49, ingresa al Tribunal Contencioso Electoral un escrito del ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en cinco (5) fojas y en calidad de anexos doscientos un (201) fojas, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico, para la dignidad de concejales urbanos, cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo, del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, para las “Elecciones Seccionales 2019 y elección de consejeras y consejeros del CPCCS”.



CAUSA Nro. 112-2021-TCE

5.- Mediante acta de sorteo No. 086-01-04-2021-SG, de 01 de abril de 2021, a las 16h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número 111-2021-TCE, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

6.- Mediante auto de 04 de mayo de 2021, a las 13h16, el juez de instancia dispuso al ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, aclare y complete su denuncia.

7.- El 06 de mayo de 2021, a las 10h24, ingresa en este Tribunal un escrito del ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo mediante el cual da contestación al auto de 04 de mayo de 2021, a las 13h16.

8.- Con auto de 11 de mayo de 2021, a las 12h56, el juez Joaquín Viteri Llanga, admite a trámite la causa Nro. 111-2021-TCE

Con estos antecedentes dispongo:

**PRIMERO.-** De la revisión del expediente procesal número 112-2021-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 111-2021-TCE, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la economista Lady María Maldonado Arévalo, responsable del manejo económico del Partido Político Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en la provincia de Chimborazo, por los informes de las cuentas de campaña por gasto electoral del proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019".

**SEGUNDO.-** Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: "*Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso*", se ordena la acumulación de la causa Nro. 112-2021-TCE a la causa Nro. 111-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

**TERCERO.-** A través de la secretaria relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido de este auto:



CAUSA Nro. 112-2021-TCE

a) Al ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico [jonathansegura@cne.gob.ec](mailto:jonathansegura@cne.gob.ec); [jairosalgado59@gmail.com](mailto:jairosalgado59@gmail.com); y, [jairosalgado@cne.gob.ec](mailto:jairosalgado@cne.gob.ec).

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec); [santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec); [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); y, [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec)

QUINTO.- Actué la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

  
Mgtr. Jazmín Almeida Villacís  
**SECRETARIA RELATORA**



